

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311179
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Insuficiente*

Comparando la memoria verificada con el plan de estudios de la página web de la U. de Sevilla y se observan diferencias en el número de créditos obligatorios y de prácticas de empresa. En la memoria de verificación se indica créditos de obligatorias: 32,5 y prácticas externas 7,5. En el plan de estudios publicado en la página web y el BOE se indica: créditos de obligatorias: 32, prácticas externas 8. Es imperativo que se rectifiquen o justifiquen las contradicciones entre los distintos documentos.

RECOMENDACIÓN DE OBLIGADO SEGUIMIENTO: Se recomienda faciliten enlaces a la última Memoria verificada y al Plan de Estudios para cotejar su cumplimiento.

Se valora positivamente en el Autoinforme la identificación de dificultades en la puesta en marcha del título desde el punto de vista docente, de infraestructuras y de calidad. Se detecta una alta tasa de abandono en la entrega del TFM y se realizan acciones para solucionarlo.

Se indica además que el esfuerzo de realizar la memoria anual no parece tener una influencia de mejora importante en el título puesto que en el máster solo participan 30 estudiantes por lo que es relativamente, fácil conocer y por lo tanto atender las posibles demandas que éstos pudieran presentar en cualquier tipo de cuestión y además algunos de los indicadores ayudan, pero hay muchos que son erróneos y que no reflejan el desarrollo correcto del Master.

RECOMENDACIÓN: Se deben emprender acciones de mejora en relación con indicadores que sean realmente eficaces y reflejen el desarrollo del máster.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Se indica que el funcionamiento del SGC viene impuesto por la Universidad de Sevilla y lo que es adecuado para implementar en un grado no lo es para este título de máster, donde solo hay 30 alumnos.

Ya se indicaba en informes anteriores el cansancio de los alumnos ante el excesivo número de encuestas de valoración y la poca idoneidad de los indicadores, proponían adaptaciones en el sistema de gestión de calidad para evitar esta insatisfacción y hacer que sea efectiva la información, sin embargo en el actual Auto informe indican que no han tenido capacidad de alterar su contenido o plantear la oportunidad de la aplicabilidad de algunos de los indicadores.

Indican como debilidad:

- El SGT no está correctamente dimensionado para un título de Master.
- Hay que repasar los indicadores, muchos están realizados antes de que se finalice por completo (convocatoria de Septiembre) el curso que analiza. Esto genera datos erróneos sobre los que posteriormente se nos evalúa ocasionando un perjuicio grave al Título.

Se indica que Todos los cursos se realizan reuniones periódicas con objeto de ajustar la docencia (contenidos y profesores) a las necesidades y evolución de cada curso.

Indican que sí cuentan con una plataforma que reúne toda la información correspondiente al SGC del Título. Sin embargo se valora su adecuación y aplicabilidad de forma negativa puesto que ha ido cambiando año a año y, por lo tanto, obliga a actualizarse constantemente. Cuestión que realizamos aunque no es fácil. Este año la US ha convocado a todos los Directores de Centro y Coordinadores de Master con idea de aclararles el procedimiento, situación que se agradece pero que demuestra que el procedimiento no es ágil ni sencillo. Se deben emprender acciones de mejora en este aspecto.

RECOMENDACIONES:

- Deben señalar acciones de mejora para corregir las debilidades que presenta el SGC y procurar una plataforma más ágil y sencilla
- Aportar información sobre la metodología de funcionamiento de la Comisión, periodicidad de las reuniones, e información sobre los cambios o acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Aportan información sobre la subida de parámetros relacionados con Tesis Dirigidas, Sexenios, etc...).

Los porcentajes correspondientes al curso 2013/14 de las diferentes Áreas en el título, son los siguientes:

- Construcciones Arquitectónicas 1: 29,98 %
- Expresión Gráfica Arquitectónica: 17,74 %
- Historia, Teoría y Composición Arquitectónica: 17,74 %
- Matemática Aplicada: 2,22 %
- Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno: 22,22 %
- Proyectos Arquitectónicos: 10,11 %

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que indiquen explícitamente a qué hacen referencia esos porcentajes y la manera de realizar el cálculo. Estos porcentajes no coinciden con los de la memoria verificada.
- Se recomienda que aporten información sobre la categoría académica de los docentes, su cualificación y experiencia, para poder compararlo con lo previsto en la memoria verificada.
- Se recomienda que aporten información explícita sobre cuáles han sido las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se indicaba en el apartado 1 la necesidad de acceder a un espacio más adecuado para sus exigencias, ajustadas a los 30 alumnos de máster.

Se realiza una valoración negativa de las infraestructuras y se proponen una serie de necesidades para tener una infraestructura idónea.

Se recomienda señalar cómo se va a resolver el problema de que las infraestructuras no se ajusten a lo requerido por el título de máster.

También se señala como debilidad la escasez de personal. Indican que Sería necesario ampliar el número de personas del PAS dedicados a la gestión de másteres.

Se indica que utilizan las nuevas tecnologías, página web, etc. como medio de difusión de los contenidos y resultados del título.

Se recomienda que se aporte información más concreta sobre el servicio que se ofrece y si éstos garantizan la orientación académica y profesional del estudiante.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Se aportan y analizan indicadores de manera diferenciada sobre los 4 indicadores recomendados por CURSA: MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título, tasa de rendimiento del título, tasa de rendimiento del TFM, estudiantes de nuevo ingreso en el título.

La tasa de abandono corresponde al TFM, en el resto de módulo esta tasa es 0.

Se establecen indicadores identificando en cada caso Fortalezas y Logros del procedimiento, Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento.

Se valora positivamente el autoinforme realizado.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

No se encuentran las acciones llevadas a cabo para atender las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. RECOMENDACIÓN: 1. Se recomienda aportar en las normas de permanencia la permanencia máxima permitida en el master.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda ampliar la justificación del título a partir de otros referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta, incluyendo en que aspectos referentes y título son convergentes.

2. Se recomienda concretar los procedimientos de consulta internos y externos utilizados identificando: quién realizó la consulta, cómo se realizó y los resultados obtenidos que justifican la propuesta.

CRITERIO 3: OBJETIVOS RECOMENDACIÓN: 1. Se recomienda que las competencias específicas se correspondan con más referencias externas de las que se aportan.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES RECOMENDACIÓN: 1. Se recomienda en el perfil de ingreso recomendado definir especificar el documento acreditativo mínimo exigible (conocimiento de idioma: 10%)

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que exista en la composición de la Comisión de Coordinación Docente (coordinador de módulo, representación de estudiantes, coordinador de semestre, etc.), mecanismos de nombramiento, funciones y funcionamiento de esta comisión en los mecanismos de coordinación docente.

2. Se recomienda clarificar y esquematizar el cuadro sinóptico de la planificación temporal global del plan de estudios, aportando la secuencia de impartición de las materias, incluyendo el orden de enseñanzas de los módulos y materias.

3. Se recomienda justificar las acciones de movilidad a los objetivos del master y prever los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes del master una vez matriculados.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda aportar información y requisitos exigibles sobre el personal de apoyo que realiza funciones de tutor (personal no necesariamente académico), como su perfil y competencias de esta figura.

2. Se recomienda incluir un procedimiento de asignación de los profesores tutores, que tenga en cuenta la disponibilidad y dedicación del profesorado, así como la necesidad de personal de apoyo.

3. Los pocos que indican actividades profesionales en el resumen de su ficha personal no acreditan una vinculación suficiente entre los contenidos de su experiencia profesional contrastada y los objetivos del Máster en innovación y en Arquitectura. Se recomienda revisar el cuadro de personal docente para incorporar otro profesorado que acredite una mayor relación entre su actividad profesional y la innovación en arquitectura.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RECOMENDACIONES:

1. La memoria debería presentar un plan de revisión del aumento de equipamientos.

2. Se recomienda presentar la justificación de la existencia de recursos materiales y servicios específicos para el desarrollo de las actividades formativas previstas.

3. Se recomienda desglosar y especificar información sobre los procedimientos para garantizar la revisión y mantenimiento referentes al software (actualizaciones, nuevas versiones, etc.).

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD RECOMENDACIONES: Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título 1. Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones.

Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios para la extinción del título

2. Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Recomendación:

Completar la información necesaria que justifique que el título se está impartiendo según la Memoria de Verificación.  
Completar la valoración respecto a la mejora necesaria en TFM.

Actualizar la plantilla, cuando esta sufre bajas, con profesores de categoría y capacidad docente similares.

Desarrollo de una base de datos que visualice los resultados de los TFM de estudiantes egresados.

Respuesta:

Dentro del sistema interno de control de calidad del Master (que no figura en ninguno de los indicadores) el coordinador del Master en colaboración con la COA del título, realiza tareas de control tanto de la asistencia como del control de los contenidos que se imparten que quedan ajustados a la Memoria de Verificación. Esto queda reflejado en el control de asistencia de todo el profesorado y en las encuestas internas que se realizan a los estudiantes.

Tal como ha quedado explicado en el presente Informe, el problema de la falta de entrega (que en esta edición ha mejorado) tiene que ver más con cuestiones propias del tipo de estudiante que cursa un Master, que con el contenido y la calidad de los TFM. El nuevo diseño de ejercicios de TFM intenta mantener en el tiempo un seguimiento más exhaustivo del desarrollo del TFM sin menoscabar su calidad. Subsanada.

Actualmente con las plantillas docentes congeladas y sin posibilidad de promocionar, es difícil cumplir lo que se pide. En el momento en el que se vuelvan a convocar plazas a cuerpos docentes, tendremos bastantes más funcionarios que actualmente están habilitados para ello.

Atendida no resuelta.

Se está trabajando en la web del Master ([www.miatd.org](http://www.miatd.org)) para que sea esa plataforma en la que se visualicen todos sus contenidos.

Será objeto de seguimiento.

Atendida no resuelta.

Recomendación:

Se valoran las acciones de mejora adoptadas en materia de mejorar la entrega de TFM y extender el título a otros ámbitos territoriales.

Se nos insta a repasar el nivel de impartición de los módulos 1 a 4, el grado de implicación del profesorado y la dedicación de los estudiantes.

Respuesta:

El sistema interno de calidad impuesto, como antes se ha descrito, ya contempla las recomendaciones anteriores. En todo caso, en la web del Master puede comprobarse el nivel de los trabajos realizados por los estudiantes, hasta la fecha, correspondientes a los módulos 2, 3 y 4.

Subsanada.

Atendida y resuelta.

Recomendación: S3. Según el informe, muchos de los puntos (no dice cuales) quedan impuestos por un sistema único para toda la Universidad que carece de la flexibilidad necesaria.

Respuesta: Estamos de acuerdo con lo anterior y, en todo caso, seguiremos trabajando para hacer cumplir las opciones de mejora que se han propuesto en este informe que coinciden con las peticiones básicas de la valoración sobre la implantación del título. Será objeto de seguimiento.

Atendida no resuelta.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se realiza una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

Se aporta una tabla sintetizada con las Acciones de mejora, desarrollo de la acción, Objetivos, prioridad, recursos necesarios, coste, Responsable de la ejecución, Fecha de obtención y meta a alcanzar.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La evolución de la titulación se considera adecuada si bien hay acciones que deben abordarse, algunas imperativamente y otras como acciones de mejora.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 7 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**